

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6918

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.
(Gacetas 3 y 4 de Mayo)

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que varios Peritos agrícolas y Agrimensores del partido judicial de Vigo (Pontevedra), han elevado a este Ministerio, lamentándose de los perjuicios que les ocasionan en el ejercicio de sus respectivas profesiones el que las ejerzan personas sin título, solicitando algunas aclaraciones a lo prevenido en las disposiciones vigentes, y remitidas a informe de la Junta Consultiva Agronómica, de conformidad con el mismo,
S. M. el Rey (q. D. g) se ha servido disponer:

1.º Que las operaciones de medición y avalúo de fincas rústicas que hayan de hacer fe en juicio, así como todas las que se refieran a deslindes y acotamientos, división de fincas, tasación de daños por intrusión de ganados en propiedades ajenas y pérdidas de cosechas, aun cuando en ellas no intervenga para nada autoridad judicial o gubernativa, son de la atribución exclusiva, dentro de los límites señalados en el Real decreto de 4 de Diciembre del 1871, de los Ingenieros agrónomos, Peritos agrícolas y demás técnicos autorizados por las leyes vigentes.

2.º Que en todas las testamentarias que hayan de ser inscritas en el Registro de la Propiedad tasaran y medirán las fincas rústicas objeto de las mismas aquellos que tengan título facultativo para ello, firmando las operaciones con los contadores, partidores de herencias, cuando éstos no tengan título al efecto.

3.º Que los que sin título facultativo que les autorice tomaran parte é hicieran alguna operación de las señaladas en las anteriores disposiciones de esta Real orden, serán castigados con arreglo a los artículos 343 y 591 número 1, del Código Penal, según que al obrar se hayan ó no atribuido la calidad de técnico.

4.º Que estando en vigor lo estatuido en el número 6 de la Real orden de 15

de Julio de 1847, se ordene a los Gobernadores y demás Autoridades prohiban en sus respectivas provincias ó distritos la práctica de su profesión a los intrusos que no tengan el correspondiente título; y

5.º Que si en la localidad no hubiera facultativos para hacer estas operaciones se buscarán en las localidades inmediatas donde los haya ó en la capital de la provincia.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de Abril de 1911.

GASSET.

Señor Director general de Agricultura Minas y Montes.

(Gaceta 3 de Mayo)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1163

Gobierno Civil

Minas.—Por cuanto D. Rafael Roselló y Alemany ha presentado una solicitud de Registro de ciento veintitres pertenencias de mineral lignito con el título de «Rafael» sitas en el paraje nombrado *Son Fe* del término municipal de Acuria haciendo la siguiente designación:

Punto de partida, el mismo que sirvió para la demarcación de la mina «Virgen del Carmen» (n.º 286). A partir de él se medirán sucesivamente y unás a continuación de otras las distancias siguientes: 100 metros al N., 100 al O., 100 al N., 100 al E., 200 al N., 100 al E., 200 al Norte, 100 al E., 300 al N., 100 al E., 200 al N., 100 al E., 200 al N., 100 al E., 900 al S., 300 al Oeste, 200 al N., 500 al O., 300 al S., 200 al O., 200 al S., 400 al O., 300 al Sur 100 al O., 100 al S. y 100 al O., quedando así cerrado el perímetro que comprende las 123 pertenencias que se solicitan; orientándose por el Norte magnético y con la misma declinación que tenía al demarcarse las minas colindantes: «Virgen del Puig», «Virgen del Carmen» y «Victoria».

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL a fin de que, en el término de treinta días a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 4 de Mayo de 1911.

El Gobernador,
Agustin de la Serna

Núm. 1162

Gobierno Civil de Baleares

RELACION de las licencias de uso de armas, caza y perro expedidas durante el mes de Abril último.

Núm. del Registro	NOMBRES	Edad	PUEBLOS	LICENCIAS				FECHA Día
				Caza	Arma	Perro	Huero	
77	Juan Bennasar Salas	32	La Puebla	1				1.º
78	Miguel Coateste Salvá	50	Lluchmayor	1				1.º
79	Juan Pocovi Más	33	Palma	1				1.º
80	Bartolomé Garau Socias	23	Lluchmayor		1			1.º
81	Amador Calafat Nadal	29	Santa Maria	1				11
82	Rafael Vidal Tomás	25	Lluchmayor	1				15
83	Rafael Rosselló Mayol	51	Palma	1				15
84	Damián Ramis Mut	34	Id.		1			21
85	Juan Coll Fullana	34	Lluchmayor	1				22
86	Juan Monserrat Serra	35	Palma	1				22
87	Francisco Perelló Planas	31	Id.		1			22
88	Pedro Juan Mestre Bargaera	50	Sineu		1			24
89	Antonio Ferragut Frau	27	Id.		1			24
90	José Miró Aguiló	41	Palma	1				29

Palma 1.º de Mayo de 1911.—El Gobernador Civil, Agustin de la Serna.

Núm. 1164

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Circular.—Dispuesto por Real Decreto del día 20 de Abril último inserto en la *Gaceta de Madrid* del 22 del referido mes que los aparatos llamados «Encendedores» quedan sujetos a un impuesto de dos pesetas por cada aparato, excoepción hecha de los de plata que pagaran cinco pesetas y los de oro ó platino 20 pesetas, siempre que en unos y otros no exceda de 10 centímetros cualquiera de sus dimensiones, duplicándose el impuesto por los que tengan una dimensión mayor, requiero a todas las personas ó entidades que tengan aparatos de dicha clase para que hasta el 20 de Junio próximo los presenten en la Fábrica Nacional del Timbre ó en la Delegación para la venta de Cerillas y Fosforos de esta Provincia-Plaza de la Cuartera número 41, para su habilitación por el Impuesto.

La fabricación de los referidos aparatos queda prohibida sin autorización de la Dirección general del Ramo. Para la venta de los mismos deberá presentarse en esta Delegación una declaración en papel común, incurriendo el que no lo verifique en una multa de 125 pesetas y de mas responsabilidades a que haya lugar.

Los fabricantes, vendedores, ó comerciantes que contravengan las disposiciones preinsertas, incurrirán en concepto de medida gubernativa en una multa por cada aparato equivalente al quintuplo del respectivo impuesto sin perjuicio de las demás responsabilidades a que estén sujetos por la ley de contrabando y defraudación.

Los particulares que las infrinjan además de la multa citada sufrirán la confiscación inmediata del aparato.

En su virtud mando a los Inspectores de cerillas, Agentes de mi autoridad y fuerzas de Carabineros que a partir desde el 22 de Junio próximo procedan a la incautación de los aparatos que no estén habilitados debidamente iniciando el oportuno expediente así como desde luego a la persecución de toda otra contravención al Real Decreto citado.

Palma 4 de Mayo de 1911.—El Delegado de Hacienda, Francisco de Semir.

Núm. 1145

AYUNT.º DE POLLENSA

Declarada vacante la plaza de Inspector de viveres de este municipio por dimisión del que la desempeñaba con el haber anual de 370 ptas, se anuncia al público para que los aspirantes a la misma puedan presentar sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro el plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Polensa 2 Mayo 1911.—El Alcalde, Jaime I. Martorell.

Núm. 1146

AYUNT.º DE VILLAFRANCA

Confeccionado el reparto de arbitrios extraordinarios de este pueblo, para el actual año de 1911, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, terminado el cual, se reunirá la Junta, a las ocho, para resolver las reclamaciones que se hayan presentado y se presenten verbalmente.

Villafranca 1.º de Mayo de 1911.—El Alcalde, Bartolomé Bauzá.—El Secretario, interino Antonio Oliver.

COMISION PROVINCIAL DE LAS BALEARES

ESTADO de los gastos ocasionados por las obras llevadas á efecto por administración durante el mes de Marzo del año 1911.

CONCEPTOS.	UNIDAD Tipo.	N.º de jonar- les, de uni- dades, de ma- terial y de trasportes	PRECIO Pesetas.	IMPORTE Pesetas
<i>Casa de la Misericordia</i>				
Oficial albañil.	Jornal	8'00	2'75	22'00
Peón id.	Idem	12'00	1'95	23'40
Cemento del país.	Quintal métrico	6'40	1'63	10'43
Arena del «Carnatge».	Metro cubico	0'333	3'18	1'06
Azulejos blancos, de Valencia.	Metro cuadrado	2'40	3'90	9'36
Baldosas de barro cocido, de 0'20.	Idem	1'82	1'06	1'93
Bacinilla de porcelana, con circula- ción de agua, para excusado.	Una	1'00	6'00	6'00
Suma.				74'18
<i>Exconvento de Jesús</i>				
Oficial cavador.	Jornal	52'00	3'00	156'00
Id. albañil.	Idem	77'00	2'75	211'75
Peón id.	Idem	117'00	1'95	228'15
Yeso.	Hectólitro	13'60	1'45	19'75
Cal viva.	Quintal métrico	12'80	1'72	22'02
Cemento del país.	Idem	58'00	1'63	94'54
Grava de la Riera.	Metro cúbico	4'500	5'30	23'85
Arena de Mar.	Idem	4'500	3'18	14'31
Id. del «Carnatge».	Idem	2'00	3'18	6'36
Piedra machacada.	Idem	9'00	2'75	24'75
Sillares «marés del Coll de'n Re- bassa.»	Idem	5'333	8'16	43'52
Losetas «marés de llivanya».	Metro cuadrado	59'28	0'80	47'42
Azulejos blancos de Valencia.	Idem	14'40	3'90	56'16
Cielo-rasos de yeso, con moldura.	Metro lineal	20'50	2'20	45'10
Escobillas.	Docena	0'50	0'90	0'45
Expuertas.	Una	8'00	0'45	3'60
Acerar herramientas.	Idem	14'00	0'75	10'50
Mangos de madera.	Idem	9'00	0'50	5'50
Suma.				1.012'70
<i>Inclusa</i>				
Oficial albañil.	Jornal	18'00	2'75	49'50
Peón id.	Idem	18'00	1'95	35'10
Yeso.	Hectólitro	2'00	1'45	2'90
Mortero de cal y arena.	Idem	1'00	1'00	1'00
Cal apagada.	Idem	2'00	1'25	2'50
Id. viva.	"	"	"	0'75
Cemento del país.	Quintal métrico	4'00	1'63	6'52
Id. Portland.	Idem	0'05	10'00	0'50
Arena de Mar.	Metro cúbico	1'00	3'18	3'18
Sillares «marés del Coll de'n Re- bassa.»	Idem	0'333	8'16	2'72
Losetas «marés de llivanya».	Metro cuadrado	4'00	0'80	3'20
Escobillas.	Docena	0'67	0'90	0'60
Expuertas.	Una	2'00	0'45	0'90
Cántaro.	Idem	1'00	0'25	0'25
Cacharros.	Idem	2'00	0'20	0'40
Trasporte de escombros.	Metro cúbico	1'333	0'60	0'80
Suma.				110'82
<i>Cárcel de Audiencia</i> (Obras que deben pagarse por mi- tad entre la Excm. Diputación y el Excmo. Ayuntamiento.)				
Oficial cantero.	Jornal	24'00	3'00	72'00
Id. albañil.	Idem	70'50	2'75	193'87
Peón id.	Idem	98'50	1'95	192'07
Yeso.	Hectólitro	24'00	1'45	34'80
Cal viva.	Quintal métrico	12'80	1'72	22'02
Cemento del país.	Idem	110'00	1'63	179'30
Arena del «Carnatge».	Metro cúbico	6'00	3'18	19'08
Sillares «marés del Coll de'n Re- bassa.»	Idem	2'167	8'16	17'68
Piedra caliza, para empedrado de acera.	Metro cuadrado	225'00	2'00	450'00
Azulejos blancos, de Valencia.	Idem	14'40	3'90	56'16
Baldosas de cemento del país.	Idem	1'18	1'25	1'47
Tejas árabes, grandes.	El ciento	5'00	5'00	25'00
Peldaño de piedra caliza.	Uno	1'00	15'00	15'00
Huellas de barro cocido, de 1.20.	Idem	29'00	1'75	50'75
Tubos de barro cocido, de 0'20.	Idem	50'00	0'30	15'00
Viguetas de hierro colado.	Idem	2'00	7'55	15'10
Sifón de hierro colado.	Idem	2'00	9'00	18'00
Trasporte de escombros.	Metro cubico	30'00	0'60	18'00
Suma..				1.395'20
Total.				2.598'00

Palma 27 Abril de 1911.—El Vicepresidente, José Alcover.—P. A. de la C. P.—
El Secretario, Silvano Font.

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Habiendo sido declarados prófugos, los mozos del resplazo de actual año, aliamiento de esta Capital, Pedro Antonio Ferrer Homar n.º 10 del sorteo, José Alberti Perelló, n.º 19, José Berga Garau, número 23, Antonio Labrés Bujosa n.º 62, Miguel Ramis Tugores n.º 105, Mateo Ramis Lopez, n.º 106, Sebastián Humbert Avella n.º 120, Bartolomé Quetglas Masanet n.º 131, Francisco Salas Ferrer número 152, Luis Rubio Asenjo n.º 161, Bartolomé Noguera Ramis n.º 206, Manuel Ribera Llompert n.º 210, Fernando Arnica Ferrer n.º 224, Guillermo Artigues Gelabert n.º 238, José Trias Roig n.º 243, P. bio Bosch Campomar n.º 245, Gabriel Massanet Vallespir n.º 248, Antonio Nadal Artigues n.º 304, Ant.º Enrich Enrich n.º 317, Nicolas Sastre Massot n.º 338, Pedro Ant.º Monserrat Contestí n.º 370, Andrés Homar Reus n.º 388, Miguel Carcell Francepa n.º 345, Juan Vidal Budes n.º 407, Bernardo Cabot Borrás n.º 408, José Alberti Ricaula número 410, Juan Estarellas Pou n.º 411, Ignacio Roca Catañy n.º 417, Guillermo Andreu Mestre n.º 446, Gabriel Caldensey Artigues n.º 452, Antonio Nadal Palmer n.º 459, José Pascual Lozano n.º 462, Antonio Pons Escaneillas n.º 490, Cristóbal Mesquida Sastre n.º 495, Francisco Pons Martorell n.º 502, Cristóbal Ordinas Pizá n.º 503; y Jaime Llodrá y Gibert número 115 del resplazo de 1908, sujetos á revisión, se les cita por medio del presente edicto para que inmediatamente se presenten ante este Ayuntamiento bajo apercibimiento de proceder contra ellos conforme determina la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.
Palma 4 mayo de 1911.—El Alcalde, Luis Alemany.—El Secretario, Benito Pons Fabregues.

Núm. 1172

En la sesión que celebrará este Ayuntamiento el día del 6 corriente ó en segunda convocatoria el día 8, se efectuará el 40 sorteo de Bonos de la 3.ª emisión, para designar en número de 23 los que han de ser amortizados en 1.º de Julio próximo.
Palma 3 Mayo 1911.—El Alcalde, Luis Alemany.

Núm 1173

ALCALDIA DE MANACOR

Habiendo sido declarados prófugos por el Ayuntamiento de esta villa los mozos que á continuación se relacionan, por no haber comparecido á los actos de la clasificación y declaración de soldados del actual resplazo y al de revisión de exenciones, y por no haber acreditado causa justa que les impidiera dicha comparencia, suplico, exhorto y ruego á las Autoridades y á sus agentes se sirvan proceder á su busca y captura y, en el caso de ser habidos ponerlos á disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia.
Manacor 30 Abril de 1911.—El Alcalde, Francisco Gomila.

Relacion que se cita

Sebastián Pastor Fabrer, de Antonio y Bárbara, n.º 7 del sorteo y 65 del aliamiento.
Juan Ferrer Estelrih, de Antonio y Francisca, n.º 8 del id. y 43 del id.
Mateo Ribot Duran, de Mateo é Isabel, n.º 11 del id. y 77 del id.
Lorenzo Salom Exposito, de padres desconocidos, n.º 13 del id. y 80 del id.
Juan Mas Fullana, de Andres y Antonia n.º 34 del id. y 56 del id.
Manuel Aguiló Pico, de Miguel y María, n.º 35 del id. y 116 del id.
Jaime Oliver Bassa, de Jaime y María, n.º 42 del id. y 28 del id.
Juan Barceló Galmés, de Miguel y Rita María, n.º 44 del id. y 53 del id.
Guillermo Sureda Gayá, de Miguel y Juana María, n.º 52 del id. y 55 del id.
Pedro Antonio Salas Ordinas, de Guillermo y María Ana, n.º 54 del id. y 111 del id.
Jaime Grimalt Mora, de Miguel y Catalina, n.º 55 del id. y 1 del id.

Jaime Cerdá Velly, de Jaime y Margarita, n.º 56 del id. y 103 del id.
Sebastián Bassa Llodrá, de Pedro y Francisca, n.º 61 del id. y 54 del id.
Pedro Juan Artigues Blanquer, de Antonio y Teresa, n.º 66 del id. y 70 del idem.
Pedro Juan Fons Vaiens, de Pedro Juan y María, n.º 68 del id. y 90 del id.
Bernardo Artigues Tauler, de Sebastian y Luisa, n.º 71 del id. y 123 del id.
Alejo Riera Rosselló, de Miguel y Angela, n.º 73 del id. y 14 del id.
Miguel Gomila Servera, de Martín y Bárbara, n.º 81 del id. y 2 del id.
Francisco Ferrer Biequerria, de Francisco y Antonia, n.º 83 del id. y 18 del id.
Antonio Brunet Forrés, de Juan y Catalina, n.º 85 del id. y 97 del id.
José Riera Sansó, de José y Juana María, n.º 89 del id. y 115 del id.
Antonio Lluís Grimalt, de Geronimo y Antonia, n.º 93 del id. y 4 del id.
Antonio Cabrer Juan, de Antonio y María, n.º 96 del id. y 24 del id.
Antonio Sansó Pol, de Antonio y Margarita, n.º 104 del id. y 45 del id.
Francisco Pont Salas, de Jorge y María, n.º 105 del id. y 95 del id.
Antonio Gelabert Colom, de Pedro y Antonia, n.º 110 del id. y 32 del id.
Antonio Tauler Santandreu, de Pedro Juan é Isabel, n.º 114 del id. y 105 del id.
Antonio Escalas Píol, de Juan y Antonia, n.º 120 del id. y 63 del id.
Miguel Galmes Parera, de Guillermo y Esperanza, n.º 124 del id. y 58 del id.

Núm. 1175

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO

Habiendo acordado este Ayuntamiento sacar á pública subasta el desmote de una porción de terreno en la cuesta llamada de Son Burga, para reforma del camino que de Manacor conduce á Son Servera pasando por la Aldea de San Miguel, de este término municipal, en su cumplimiento y en el de lo que previene el artículo 5.º del R. D. é Instrucción de 24 Enero de 1905, se anuncia, para que los que deseen tomar parte en dicha subasta presenten sus solicitudes, bajo pliegos cerrados en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, á contar del que aparecerá inserto este anuncio en el B. O. de esta provincia.
El pliego de condiciones á que deberá sujetarse el adjudicatario para la ejecución de dichas obras, estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días, á las horas de oficina.
San Lorenzo 3 de Mayo de 1911.—El Alcalde Presidente, Antonio Alemany.—P. A. del A.—Juan Noguera, Secretario.

Núm. 970

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre del año 1910.
Sesión del día 1.º de Enero.—Sesión inaugural. Se constituyó el Ayuntamiento nombrando los cargos y señalando los sábados á las 19 para celebrar las sesiones ordinarias. Se cumplimentó una circular del Sr. Gobernador Civil sobre arqueo de fondos é inventario de bienes y derechos del Municipio.
Sesión extraordinaria del día 1.º.—Se formaron las listas de compromisarios para la elección de Senadores.
Sesión del día 4.—Se aprobó el acta anterior, y ratificados los acuerdos tomados en la extraordinaria del día 1.º Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se nombraron las comisiones en que se ha de dividir la Corporación. Se nombró oficial sache á Antonio Artigues. Se aprobó el acta de remate del arbitrio Corral público y se acordó anunciar segunda subasta de los que quedaron desiertos. Se acordó empezar la prestación personal. Se nombró una comisión para gestionar con el Farmacéutico municipal el nuevo contrato que interesa al Sr. Gobernador Civil. Quedó enterada de los nombra mientos de Alcaldes de barrio.
Sesión del día 8.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Tomó pose-

sión del cargo de concejal D. Antonio Literas Servera. Se acordó publicar un pregon concediendo ocho días de plazo a los contribuyentes morosos para saldar sus descubiertos sin apremio. Se aprobó el acta de remate de los arbitrios Mata-dero y anunciarse última subasta para el de Peso municipal, Derecho de plaza y Perros. Se autorizó al Sr. Vicario para designar el sacerdote que ha de predicar el día de San Ignacio satisfaciendo la cantidad acostumbrada.

Sesión del día 15.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se acordó la formación de secciones para el sorteo de la Junta municipal de asociados. Se aprobaron las actas de remate de los arbitrios Derecho de plaza y Perros bueyes y cabras y acordando llevar por administración el de peso municipal. Se acordó asistir la Corporación a recibir los Padres Misioneros de San Vicente de Paul.

Sesión del día 22.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobaron los extractos de acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el 4.º trimestre de 1909. Se aprobó el presupuesto ordinario para 1910. Se aprobó la rectificación al padrón del vecindario y su exposición al público.

Sesión del día 29.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobó la distribución de fondos. Que en la próxima sesión ordinaria se procederá al sorteo de los vocales asociados que han de formar la Junta municipal.

Sesión del día 5 de Febrero.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobó la distribución de fondos. Se acordó pase a informe de la comisión las cuentas municipales de 1909. Se procedió al sorteo de vocales asociados que han de formar la Junta municipal durante el actual año, acordando publicar su resultado y comunicar los nombramientos.

Sesión del día 12.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se acordó pase a la comisión para dictamen respecto a la ampliación del plano de establecimiento del predio Son Janer. Se acordó celebrar las sesiones ordinarias los sábados a las 20.

Sesión del día 19.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobó el padrón de la prestación personal acordando su exposición al público.

Sesión del día 25.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobó el plano de la ampliación del establecimiento del predio Son Janer aceptando la supresión del camino de senda a cambio del de reuda marcado en el plano. Se acordó la contestación al Sr. Gobernador Civil respecto al presupuesto ordinario para 1910. Se designaron los señores Nebot, Melis y Sancho para formar parte de la Junta de 1.ª enseñanza. Se aprobó la instancia que se eleva sobre el arregio escolar de este pueblo.

Sesión del día 5 de Marzo.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobó la distribución de fondos. Se fijaron las cuentas municipales de 1909 acordando su exposición al público. Se acordó que la prestación personal se dedique al camino de Son Moro.

Sesión del día 12.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se acordó la cesión gratuita del solar existente en la calle del Mar angular con la de Ca S' Heru y que se proceda a nivelar el terreno.

Sesión del día 22.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se acordó publicar un pregon prohibiendo buscar ojos de habera y demás yerbas y caracoles. Se concedió permiso a Sebastián Masanet para construir una arqueta y cañería de empalme con la de la fuente de'n Llisa.

Sesión del día 29.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se concedió permiso a Bartolomé Galmés Palliser pa-

ra construir una arqueta de empalme con la cañería de la fuente del Puig para llenar su cisterna.

Reclutamiento y reemplazo

Sesión del día 15 de Enero.—Se aprobó el alistamiento.

Sesión del día 30.—Se rectificó el alistamiento.

Sesión del día 12 de Febrero.—Cierre definitivo del alistamiento.

Sesión del día 13.—Sorteo de mozos.

Sesión del día 26.—Se nombraron los talladores, el Regidor Síndico por incompatibilidad del propietario y se designaron los mozos que han de declarar en los expedientes de exención.

Sesión del día 6 de Marzo.—Se procedió a la clasificación y declaración de soldados y revisión de los tres anteriores.

Sesión del día 23.—Se nombró un perito tercero para el justiprecio de los bienes del padre de un mozo.

Sesión del día 27.—Se fallaron varios expedientes.

Sesión del día 31.—Se clasificó un mozo y se nombró comisionado para asistir al juicio de exenciones.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 11 de Febrero.—Se aprobó el presupuesto ordinario para 1910 resolviendo una instancia presentada contra el mismo.

Sesión del día 19.—Se constituyó la Junta.

Sesión del día 21.—Se aprobó el reparto de consumos para 1910 acordando su exposición al público.

Sesión del día 7 de Marzo.—Se fallaron las reclamaciones contra el reparto de consumos.

Sesión del día 15.—Se acordó interponer recurso contra el acuerdo del Sr. Gobernador Civil al aprobar el presupuesto ordinario para 1910.

Sesión del día 29.—Se nombró una comisión para el exámen de las cuentas municipales de 1910.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día de hoy. Así resulta del acta. Son Servera 19 Abril 1910.—Bartolomé Fuxá, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Bartolomé Oliver.

Núm. 1172

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Abril del año 1910.

En la sesión celebrada el día cinco, después de aprobada la anterior, se dió por enterado de los «Boletines» y correspondencia oficial; se aprobó el acta de arqueo del mes anterior y distribución de fondos del actual; se acordó pase a estudio de la Comisión de Hacienda una relación de bajas por el concepto de consumos del año 1909, presentada por la agencia ejecutiva; a la de Fomento planos de fachadas; el pago de varias cuentas de particulares; se concedió un mes de licencia al Sr. Alcalde; y reiterar a la Comisión que entiende en la canalización de las aguas, las facultades todas para que se hagan las obras con toda solidez.

En la que tuvo lugar el día doce, se aprobó la anterior y se dió por enterado de los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia; se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados durante el mes de Marzo próximo pasado; se acordó que luego de recibir aprobado el reparto de consumos, se ponga a su realización; se aprobaron varios planos de reforma y nueva construcción; se acordó hacer varias reparaciones en el Matadero; por el encargo de examinar la bomba de la fuente del Barracar, se manifestó estar en muy mal estado y oípinia que el acueducto quede abierto acordándose que por Comisión se hagan las reparaciones u obras necesarias; y por el capitán de la brigada se den varias tiradas en camadas.

En la celebrada el día diez y nueve, después de aprobada la anterior, se acordó darse por enterado de los «Boletines» y correspondencia oficial; se acordó admitir un vecino en el Hospital; obligar a colocar mensulas en los balcones; pase a la Comisión de Fomento una petición sobre obligar construir una pared en un solar de la calle de la Paz; declarar prófugos a

cuarenta y ocho mozos del presente reemplazo y uno del año anterior.

En la que se celebró el día veintiseis, se aprobó el acta de la anterior y se dió por enterado de los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia; se aprobó un plano de fachada en la Colonia del Carmen; se acordó se gestione la adquisición del plano general de la Colonia del Carmen, que una numerosa Comisión pase a recibir al Excmo. Sr. D. Valeriano Weyler para darle la bienvenida, subvencionar con veinticinco pesetas la fiesta del trabajo; y pase al estudio de la Comisión una petición sobre prestación personal.

JUNTA MUNICIPAL

En la sesión extraordinaria celebrada el día dos, se aprobó el acta de la sesión anterior y luego después se procedió a la resolución de las instancias pidiendo baja de cuota de consumos del presente año.

Manacor 13 Mayo de 1910.—El Presidente, Francisco Gomila.—P. A. del A.—El Secretario, Juan Parera.

Núm. 1165

AYUNT.º DE SAN ANTONIO ABAD

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Abril de 1910.

Sesión ordinaria del día 7.—Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Aynnt.º y Junta Municipal durante el mes de Marzo último.

Se aprobó el estado de la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Se acordó nombrar a D. Bartolomé Escandell Mari Comisionado para la presentación de mozos ante la Comisión Mixta de Reclutamiento y para el ingreso de mozos en Caja señalándose la dieta de cinco pesetas por cada día que invierta en dichas comisiones y que para estos gastos se le anticipen trescientas ochenta pesetas y en caso de no poder desempeñar dicho cargo el mencionado D. Bartolomé Escandell se nombre para sustituirle a D. Antonio Costa Prats, Alcalde.

Propuso el Concejal D. José Ribas Mari que antes de hacerse pagos por gastos del Ayuntamiento sean acordados por éste, y se desestimó dicha proposición.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 7.—Se aprobaron las cuentas municipales de este pueblo para el año de 1909 y que se remitan al Sr. Gobernador civil de esta provincia a los efectos de instrucción.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión del día de hoy.

San Antonio Abad a 12 de Mayo de 1910.—El Secretario, Bartolomé Escandell.—V.º B.º—El Alcalde, Costa.

Núm. 1117

AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero del año 1910.

Sesión inaugural del día 1.º Enero.—Quedó constituido el nuevo Ayuntamiento previas las formalidades prevenidas por la Ley, procediendo seguidamente a la elección de Tenientes y Procuradores Síndicos y a señalar los días y horas en que había de celebrar sus sesiones.

Sesión extraordinaria del día 1.º.—Se formaron las listas electorales para el nombramiento de compromisarios para Senadores y se acordó su exposición al público conforme previene la Ley.

Sesión del día 5.—Se aprobó el acta de la sesión inaugural y ratificado el acuerdo de la extraordinaria. Acordóse sean nueve las Comisiones en que ha dividirse este Ayuntamiento procediendo seguidamente a la elección de los individuos de que han de componerse. Se acordó el pase a la Comisión respectiva de una instancia en solicitud de obras. Fueron dados de baja en el padrón de vecinos D.ª Isabel Roiger y sus dos sobrinos por haber fijado su residencia en Palma. Se enteró por último del nombramiento de Alcaldes de barrio.

Sesión del día 10.—Quedó aprobada el acta de la ordinaria anterior. Acordóse quedaran sobre la mesa para su estudio

varios documentos de contabilidad. Quedó sancionada por el Ayuntamiento la liquidación practicada por la Comisión de Hacienda al arrendatario de Consumos del pasado año 1909 D. Juan Bautista Martorell, declarándole solvente de la obligación contraída y autorizado para retirar la garantía constituida en tal concepto. Después de enterado de que se había recibido el expediente de arrendamiento del citado impuesto para el corriente año 1910, se acordó quedara sobre la mesa y se proceda a los trámites reglamentarios. Quedaron nombrados para formar parte de la Junta local de Instrucción pública los Sres. Concejales Martorell y Guiraud. Se acordó evitar el abuso que se comete llevándose agua de los abrevaderos públicos tomando el efecto medidas encaminadas a ello. Acordóse luego se revise el tramo del acueducto de la fuente pública frente el Matadero y se construya un depósito para abastecer de agua dicho establecimiento. Se acordó después utilizar los cuatro turnos de prestación personal en el corriente año, pudiendo reducirse a tres según las necesidades que se presenten. Acordóse por último que la Comisión de Policía Urbana pase a la calle de la Buenavista a estudiar el modo de poder corregir el estado en que se encuentra.

Sesión extraordinaria del día 14.—Se procedió a la formación del alistamiento de mozos para el reemplazo del corriente año, y que se exponga al público conforme previene la Ley.

Sesión del día 17.—Quedó aprobada el acta de la ordinaria anterior. Se acordó proceder a los trabajos necesarios para el cumplimiento de una Circular sobre contabilidad. Fueron aprobados los extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del pasado año 1909. Se acordó sean seis las secciones para el sorteo de los vocales asociados de la Junta municipal y que se publique este acuerdo conforme previene la vigente ley. Fueron dados de baja en el padrón de vecinos de esta villa por haber sido alta en el de Alcudia Lorenzo Cerdá Vives y familia. Se acordó continuar las gestiones encaminadas a que el propietario del terreno donde debe emplazarse el depósito para agua en el Matadero, permita espontáneamente su construcción, Acordóse luego que la Comisión del ramo pase a la fuente del abrevadero de la Plaza del Asoleyador é informe al Ayuntamiento sobre el modo de poder reformar el depósito existente en la misma. También se acordó poner en condiciones la noria del abrevadero antiguo. Y por último se acordó que la Comisión de Hacienda sea la encargada de llevar a cumplimiento lo dispuesto en la Circular del Sr. Gobernador Civil de esta provincia correspondiente al 30 Diciembre último.

Sesión del día 24.—Se aprobó el acta de la ordinaria anterior. Acordóse el pago de una cuenta importante 90'75 pesetas por petróleo suministrado para el alumbrado público de esta villa. Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que prosiga las gestiones encaminadas a conseguir la instalación eléctrica. Quedó aprobada el acta extendida por la Comisión de Hacienda en 22 de los corrientes. Se acordó luego que el Ayuntamiento vería con gusto que por la Alcaldía quedaran relevadas las multas y castigos que pudieran haberse impuesto para solemnizar la fiesta de S. M. el Rey. Quedó sobre la mesa una proposición sobre reforma de varios artículos de las Ordenanzas municipales.

Sesión extraordinaria del día 30.—Tuvo lugar la rectificación del alistamiento de mozos comprendidos en el reemplazo para el corriente año.

Sesión del día 31.—Quedó aprobada el acta de la ordinaria anterior. Se acordó quedara sobre la mesa para su estudio una R. O. circular del Ministerio de la Gobernación ordenando la formación del censo general de población en el corriente año. Fueron declaradas definitivas las listas electorales de Compromisarios para Senadores y que se remita un ejemplar al Sr. Gobernador para su inserción en el «Boletín Oficial». Pasaron a informe de la Comisión respectiva dos instancias en solicitud de obras. Se acordó el pago de una

D. Juan Ginard y Ferrer, Abogado, Juez municipal del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita á Maria Inés Garau y Gelabert y su hija Francisca Bibiloni y Garau, vecinas de esta ciudad, cuyo domicilio se ignora y caso de haber fallecido á sus herederos, sucesores ó cause-habientes, para que comparezcan en el día once del actual á las doce horas en el local que ocupa este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal promovido por el procurador D. Bernardo Gomila en nombre de D. Enrique Sureda y Morera, de esta vecindad, sobre elevar á escritura pública un documento privado obrante en poder del demandante, en la inteligencia que de no verificarse les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho, pues así queda mandado con providencia de esta fecha.

Dado en Palma á primero de Mayo de mil novecientos once.—Juan Ginard.—Ante mí, Jaime Salva, Secretario.

Núm. 1167

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital Militar de esta Plaza.

Hace saber: Que debiéndose adquirir para las atenciones del referido Establecimiento durante el mes de Junio próximo las especies de artículos que á continuación se detallan se señala el día veinticuatro del actual á las once de la mañana para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en dicho Establecimiento sus proposiciones con muestras de los artículos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad requiridas para el suministro y en los precios de ellos comprenderse todos los gastos ó sea obligarse á poner los artículos que ofrecen al pie de los almacenes de la Administración militar.

Palma 4 de Mayo de 1911.—Florencio Larra.

Artículos que se citan

Aceite mineral, aceite vegetal de primera, id. id. de 2.ª, arroz, azúcar, bizcochos, chocolate, café, carne de vaca, garbanzos, huevos, leche de cabras, manteca, pasta, patatas, tocino, vino común, id. generoso y gallinas.

Núm. 1165

REQUISITORIAS

Barceló Mesquida Miguel, hijo de Antonio y de Eulalia, natural de Felanitx, Ayuntamiento de idem, partido de Manacor, provincia de Baleares, de estado se ignora, profesión se ignora, de veintiquatro años diez meses y diez y seis días de edad, se ignoran las señas personales, averiguado últimamente se ignora, procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá en el término de treinta días contados desde la fecha en que se publique en la *Gaceta de Madrid*, ante el segundo Teniente Juez Instructor del Regimiento Infantería de Inca n.º 62 don Gabriel Luis Fulsana, residente en esta Plaza bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.

Palma á cuatro de Mayo de mil novecientos once.—El Juez instructor, Gabriel Luis.

Núm. 1166

Por la presente cito llamo y emplazo á José Oliver Pons, hijo de Juan y de Catalina, natural de Sineu, provincia de Baleares, averiguado su idem; provincia de idem, de oficio labrador, de 21 años de edad, estado soltero y de apodo (Musi-qué); para que dentro el término de treinta días á contar desde el en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado (Cuartel de Inca), ó ante la autoridad del punto en que se halle; en la inteligencia de que si no la hiciere así será declarado rebelde.

Dado en Inca á cuatro de Mayo de mil novecientos once.—Mateo Llobera.

cuenta importante 750 pesetas por varios objetos empleados en las últimas elecciones municipales. Acordose dar cuenta para su inteligencia y efectos procedentes al Abogado de este Ayuntamiento de una carta del Procurador Ballester que participa haber quedado señalado el día once de Febrero próximo para la vista de los autos contencioso administrativos que sigue Rotger contra esta Corporación. Mostróse luego conforme el Ayuntamiento con el proceder de la Comisión encargada de examinar el depósito del abrevadero de la plaza Asoleyador y construcción del depósito para agua en el edificio Matadero. Se acordó luego suplicar al Diputado provincial D. Pedro Llobera se interese acerca la Diputación para que pase á la posible brevedad el arquitecto de la misma para la practica de ciertos estudios é informes. Acordóse despues que la Comisión de edificios se digne estudiar la modificación de las dependencias de esta Casa Consistorial. También se acordó la adquisición de una gorra para el guardia municipal diurno. Quedo desechada una proposición de la Alcaldía para que pasara á estudio de una Comisión la propuesta reforma de varios artículos de las Ordenanzas municipales, é igualmente otra del señor Llobera pasara á informe de la Junta de Reformas sociales la modificación al artículo 100, quedando despues aprobada por mayoría dicha reforma tal como se propuso en la sesión anterior excepto el último extremo que lo fué por unanimidad, el cual se refiere á la modificación del artículo 128 de dichas ordenanzas.

Pollença 9 de Mayo de 1910.—El precedente extracto fué aprobada por este Ayuntamiento en la sesión del expresado día.—El Alcalde, Jaime G. Martorell.—El Secretario, Gabriel Guiraud.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Febrero del año 1910.

Sesión del día 7.—Quedó aprobada el acta de la ordinaria anterior. Se acordó el pago de una cuenta ascendente á 26'50 pesetas por jornales y materiales invertidos en la construcción del depósito para agua en el Matadero. Acordóse interesar al Depositario de la Casa-Hospicio de esta villa se sirva presentar debidamente formalizadas las cuentas de dicho establecimiento, también se acordó conceder un nuevo plazo de quince días para que los contribuyentes morosos puedan satisfacer sin recargos sus cuotas señaladas en el reparto sobre arbitrios extraordinarios y trascurrido, se confeccione la lista de los que queden pendientes. Acordose despues el nombramiento de una Comisión para que proceda á los trabajos conducentes ó obtener de los poderes públicos una baja en la tributación del impuesto de Consumos. Igualmente lo quedó otra para que pase á la Casa del Diputado provincial D. Pedro Llobera á cumplimentar el acuerdo tomado sobre la venida del Arquitecto provincial. Acordóse despues que la Comisión de Hacienda proceda á las liquidaciones pendientes al encargado de la prestación personal. También se acordó abonar al ex-guardia municipal diurno los haberes que tiene devengados. Se acordó el nombramiento para el cobro de las láminas de Beneficencia á favor de D. Emilio Sacrista Llompart. Igualmente se acordó reparar provisionalmente el puente de la calle de Puig de Maris; que el maestro de obras formule un plano y presupuesto de uno nuevo y pase á informe de la Comisión respectiva. Acordóse además se signifiquen de oficio las gracias al propietario del predio Termellas por la cesión de las aguas de la fuente L' Angueret y suplicarle á la vez se digne permitir la continuación del disfrute de las mismas, y por último se acordó prevenir al arrendatario del arbitrio la Plaza el cumplimiento de lo estatuido en la condición 8.ª del pliego de condiciones respectivo.

Sesión extraordinaria del día 12.—Tuvo lugar la rectificación definitiva del alistamiento de mozos comprendidos en el reemplazo del corriente año. Sesión extraordinaria del día 13.—Se procedió al sorteo de mozos de que se compone el reemplazo del año en curso.

Sesión del día 14.—Quedó aprobada el acta de la ordinaria anterior. Se acordó quedara sobre la mesa para su estudio un oficio del Administrador de la Empresa Arrendataria de Consumos. Se autorizó al vecino Rafael Crespi para que bajo la dirección del Sr. Alcalde pueda dar salida á las aguas pluviales de su casa calle del Mercado n.º 8. También se autorizó al vecino Bartolomé Estadas para que pueda realizar las obras solicitadas en la casa calle del Agutia n.º 11. Se acordó sigan la tramitación prescrita por la vigente Ley municipal las cuentas municipales del pasado año 1909. Quedaron encargados por último el Sr. Presidente y Concejal señor Far para la elección de varios maderos de de utilidad y economía para la reparación de un tramo del techo de esta Casa Consistorial.

Sesión del día 21.—Quedó aprobada el acta de la ordinaria anterior. Despues de enterado de varias cartas del procurador y abogado de este Ayuntamiento referentes al pleito contencioso administrativo que sigue D. Mateo Rotger, acordó contestar á dicho abogado proceda en dicho asunto conforme estime oportuno. Se autorizó á la superiora de las Hermanas de la Caridad para que puedan realizar las obras solicitadas. Acordóse al pago de una cuenta importante 90'75 pesetas por petróleo suministrado para el alumbrado público. Pasó á informe de la Comisión respectiva una cuenta de cemento importante 14 pesetas. Se acuerda que la Comisión de Policía Urbana estudie la forma de obligar á los que solicitan reforma de fachada dejen en forma curva la esquina de la misma. Se acordó contestar á varios vecinos que antes de conceder permiso para las obras que solicitan, precisa conocer previamente los recursos con que cuentan para ello. Quedó autorizado el Sr. Alcalde para que haga gestiones encaminadas á que dejen en buen estado las obras de la cochera del puerto los obligados a ello y no ofreciendo resultado se haga por cuenta de este Ayuntamiento, encargándose al maestro de obras formule el presupuesto de las que considere necesarias en las dependencias que ocupa la fuerza de Carabineros. Se acordó despues que la Comisión respectiva se persone en la calle de San Jorge á examinar la procedencia de ciertas aguas sucias que afluyen á la misma. También se acordó obligar á los dueños de ganado cabrio hagan llevar á éste bozal. Quedó fijado en 6.682'43 pesetas el cupo á reparar entre los habitantes del extrarradio de este término municipal. Se procedió por último al sorteo de los vocales asociados que deban formar parte de la Junta municipal en el corriente año, acordando se haga público conforme previene el art.º 68 de la vigente Ley.

Sesión del día 28.—Quedó aprobada el acta de la ordinaria anterior. Se acordó quedara sobre la mesa el acta extendida por la Comisión de Hacienda al encargado de la prestación personal. Pasó á informe de la Comisión respectiva una instancia en solicitud de obras. Se acordó dejar en suspenso la autorización concedida para la realización de las obras solicitadas por la Superiora de las Hermanas de la Caridad y se hagan gestiones para que cierto vecino permita afluyan en su finca los escrementos que conduce la cloaca que se intenta reparar. Se autorizó al vecino José Ximet para que bajo la dirección del 1.º Teniente de Alcalde pueda construir una acéquia frente la casa de su propiedad calle del León n.º 133.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 28. Quedó constituida la Junta municipal que deberá regir en el presente año.

Pollença 9 Mayo 1910.—El anterior extracto quedó aprobado por este Ayuntamiento en la sesión celebrada por el mismo el expresado día.—El Alcalde, Jaime G. Martorell El Secretario.—Gabriel Guiraud.

Núm. 1160

D. Antonio Moles y Castellá, Juez de primera instancia del Partido de Manacor.

En virtud de lo dispuesto en providencia de hoy dictada en los autos sobre de-

claración de herederos legales de D. Bartolomé Reus y Veny, que falleció en Felanitx, en estado de soltero, día diez de Septiembre de mil ochocientos veinte y nueve, promovidos dichos autos por don Miguel Reus y Bannasar como heredero de D. Pedro Antonio Reus y Veny, solicitando se declaren herederos legales en partes iguales al D. Bartolomé Reus y Veny, á sus tres únicos hermanos que le sobrevivieron D. Pedro Antonio, D. Juan y D.ª Magdalena Reus y Veny; y no habiéndose presentado nadie durante el término de treinta días fijados en el primer edicto, se expide este segundo por el cual se llama de nuevo á los que se crean con igual ó mejor derecho á heredarle para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado y autos dentro el término de veinte días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en los sitios públicos de Felanitx, de esta y estrados de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar sino comparecen.

Dado en Manacor á primero de Mayo de mil novecientos once.—Antonio Moles.—Ante mí, Miguel Marcó.

Núm. 1161

Juzgado de primera instancia é instrucción de Inca.

ANUNCIO.—Por el presente se hace saber: que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 31 de la Ley del Jurado de 20 Abril de 1888, queda señalado el día veinte y cuatro de los corrientes, á las doce horas, para proceder al sorteo de los seis Vocales que bajo mi presidencia han de constituir la Junta de este partido, que dicho artículo previene.

Inca tres de Mayo de mil novecientos once.—Antonio Nuñez de Castro.—El Actuario, Juan Ribas.

Núm. 1157

CEDULAS DE CITACION

El Sr. Juez de Instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad, mediante providencia de hoy dictada en el sumario que se instruye con motivo del robo de dinero efectuado el día primero de Abril último en la casa domicilio de Margarita Palmer Palmer, de este vecindario; ha mandado que se cite á Ignacio Bosch Palmer, marido de la Palmer, vecino de esta misma ciudad y de ignorado paradero, para que dentro del término de seis días y hora de las diez comparezca en dicho Juzgado de la Catedral sito calle de San Miguel número 86, á fin de ofrecerle el procedimiento á los efectos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente si no lo verifica.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 432 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, expido la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de citación en forma legal al repetido Ignacio Bosch Palmer.

Palma primero de Mayo de mil novecientos once.—El Escribano, Juan Bastard.

Núm. 1170

El señor Juez de Instrucción del Distrito de la Catedral de Palma en la causa sobre contrabando de tabaco á virtud de expediente administrativo 290 ha dispuesto la citación de un sujeto apodado Caritas á quien se le ocupó un carretón y caballo con tabaco de contrabando en la carretera de Lluchmayor el día 13 de Diciembre último, á fin de que comparezca á este juzgado de Instrucción, calle de San Miguel n.º 86 dentro de quinto día á contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en caso de incomparecencia.

Y á fin de que tenga efecto la citación acordada expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palma 4 de Mayo de 1911.—El Secretario, Sebastian Gazá.